



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN 223 DEL 2025
(14/03/2025)

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el numeral 5 del artículo 20 del Acuerdo 741 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 175 del 24 de febrero de 2025, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C. acepto la renuncia a la servidora **LILIANA ANGELICA GARZÓN ESPINOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.531.515, en el empleo denominado: Asesor, Código 105, Grado Salarial 02, con efectividad a partir del 3 de marzo del 2025.

Que el (la) Director (a) Administrativo (a) de la Corporación certificó que el (la) señor (a) **JULIANA MUNEVAR CASAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.070.976.583 cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Corporación para ocupar en propiedad, el cargo de Asesor, Código 105, Grado Salarial 02, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que el (la) Director (a) Financiero (a) de la Corporación, certifico que existen los recursos para proveer el referido empleo, según Certificado de existencia de recursos N° 184 del 07 de marzo de 2025.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al (la) señor (a) **JULIANA MUNEVAR CASAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.070.976.583 en el empleo Asesor, Código 105, Grado Salarial 02 en la Planta de personal del Concejo de Bogotá D.C., con el carácter de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acorde con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, el (la) señor (a) **JULIANA MUNEVAR CASAS** cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación del presente acto para manifestar si acepta o no el nombramiento ordinario y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa de la Corporación, désele posesión a la persona objeto de este nombramiento ordinario.

ARÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN 223 DEL 2025
(14/03/2025)

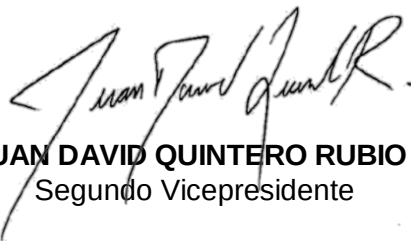
“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 14/03/2025

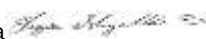

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente


JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Primer Vicepresidente


JUAN DAVID QUINTERO RUBIO
Segundo Vicepresidente

Viabilidad jurídica: Luis Alejandro Herreño Pérez - Director Técnico Jurídico 

Aprobó: Elver Leonardo Velandia Cáceres - Director Administrativo 

Revisó: Ligia Margarita de J. Mogollón Behaine – Asesora 105-02, Dirección Administrativa 

Proyectó: Giovanna Reita Clavijo – Profesional Universitario – Actos Administrativos (E) 